



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 27 de Diciembre de 2022.

RES. DECECO N° 1259/22

Expte. N° 6055/91

VISTO: La nota presentada a fs. 66/67 de las presentes actuaciones por medio de la cual la Cra. Graciela del Carmen FILI DE YAPUR, Docente de esta Facultad, eleva su renuncia a los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva y Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación simple, ambos de “MATEMÁTICA I”, que se dictan en Sede Salta y;

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Graciela del Carmen FILI DE YAPUR, se venía desempeñando en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura “ALGEBRA SUPERIOR”, desde el 06 de Marzo de 1992 (Res. N° 149/92).

Que por Resolución CS N° 588/17 – CS N°440/18 – CS N° 320/03 se establecen los Régimen de Equivalencias de materias con las asignaturas de Planes de Estudios anteriores – mediante el cual la Asignatura “ALGEBRA SUPERIOR” (Plan de Estudios 1985) corresponde a la Asignatura “MATEMATICA I” (Planes de Estudios 2003/2019) de las Carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

El Despacho N° 481 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 70.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad. Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Cra. Graciela del Carmen FILI DE YAPUR, D.N.I. N° 16.000.165, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva, de la asignatura “MATEMÁTICA I” de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, que se dicta en Sede Salta, **a partir del día del 01 de Enero de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa